

SALTA, 28 de octubre de 2015

498/15

Expediente Nº 24580/15

VISTO las actuaciones presentadas por el Sr. Gustavo TARBELL, por las que solicita equivalencia de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, para la carrera de Ingeniería Electromecánica, de esta Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Gustavo TARBELL confirmó la inscripción en la carrera de Ingeniería Electromecánica en el presente período lectivo.

Que mediante Resolución Nº 445-FI-2015, en su Artículo 3º, se otorga Equivalencia Parcial en la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica".

Que en fecha 6 de Octubre de 2015 la Mg. Florencia ALURRALDE, Profesora Responsable de la asignatura, informa que rindió satisfactoriamente el Tema Complementario solicitado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

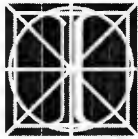
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Otorgar Equivalencia Total al Sr. Gustavo TARBELL, D.N.I. Nº 36379426, L.U. Nº 311394, alumno de la carrera de Ingeniería Electromecánica, en la siguiente asignatura aprobada en la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, según se detalla a continuación:

ÁLGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA

Por ÁLGEBRA, aprobada con Nota 4 (cuatro) el 26/07/2010, Tipo FIN; Curso/cat. 22702,



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 24580/15

según consta en el CBC (Ciclo Básico Común, certificado a fs.32);

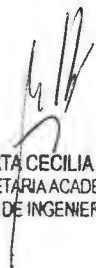
Por ÁLGEBRA II, aprobada con Nota 5 (cinco) el 5/02/2014, según consta en Libro 61-1,
Folio 372, Cond. REG.


Por COMPLEMENTO evaluado sobre los siguientes Temas: Cónicas y Cuádricas – Forma
Normal. Ecuación de 2º grado en dos y tres variables, aprobado el 06/10/2015, con nota 6
(seis).

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a
Dirección de Control Curricular, al Departamento Alumnos, a la Cátedra, al alumno, y siga
por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm

RESOLUCIÓN Nº 498-FI-2015


Dra. MARTA CECILIA POCOMI
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA